



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632206538351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 21 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERIA

Anonimo No Registra No Registra

No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a SDQS-3053752026

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. En atención a su comunicado por medio del cual se relaciona: “(...) **SINCRONIZACIÓN O MEJORAMIENTO DE TIEMPOS EN 2 SEMAFOROS CALLE 189 CON 9 Y CALLE 193 CON 9 (USAQUÉN)**” de manera atenta se informa lo siguiente:

Los semáforos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, es importante resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad físicas de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

Adicionalmente, para garantizar una operación eficiente sobre los corredores viales, es necesario implementar coordinaciones semafóricas entre intersecciones cercanas, generando el denominado efecto de “ola verde”. Este mecanismo busca que los vehículos que circulan por el corredor principal encuentren sucesivamente luz verde en los semáforos, reduciendo las detenciones y mejorando la progresión vehicular. Para el diseño de dicha coordinación se deben considerar variables técnicas como la velocidad reglamentaria de circulación y la distancia existente entre intersecciones. En este caso particular, al tratarse de un sector con velocidad máxima permitida de 30 km/h, correspondiente a zonas con condiciones especiales de operación vial, la programación semafórica se ajusta a dicha restricción.

En relación con las intersecciones localizadas en la carrera 9 con calle 189 (Externo 1090) y carrera 9 con calle 192 (Externo 1091), se evidenció que estas presentan una separación aproximada de 400 metros y cuentan con señalización reglamentaria de velocidad máxima

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

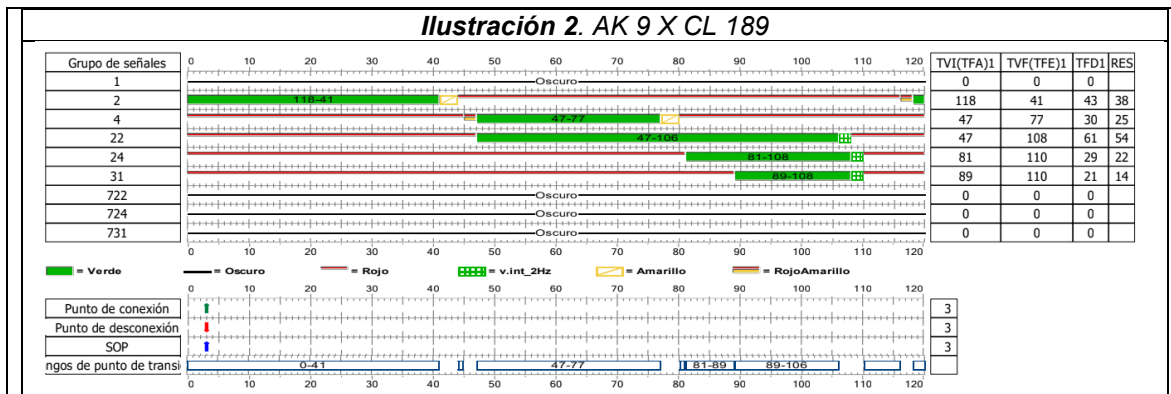
de 40 km/h. Bajo estas condiciones, la coordinación semafórica fue diseñada con un desfase aproximado de 36 segundos entre ambas intersecciones, otorgando inicialmente la indicación verde en la intersección de la calle 189 y posteriormente, transcurrido dicho tiempo, en la intersección de la calle 192, para dar verde progresivamente de Sur a Norte

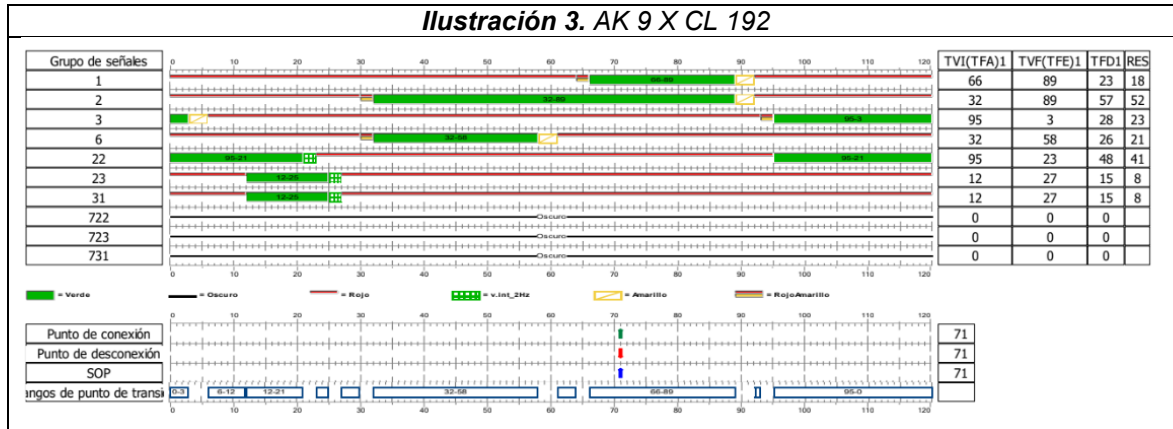
Ilustración 1. Distancia entre las intersecciones



Tras revisar el planeamiento semafórico de estas dos intersecciones, se confirmó que las condiciones de coordinación se cumplen. Por ello, se recomienda respetar el límite de velocidad existente para evitar detenciones en los siguientes cruces.

Ilustración 2. AK 9 X CL 189





Como se muestra en las ilustraciones 2 y 3, el grupo 2 (sentido Sur-Norte) inicia en el segundo 118 en la intersección de la AK 9 x CI 189, mientras que en la AK 9 x CI 192 arranca en el segundo 32. Este desfase de 32 segundos asegura que el semáforo ya esté en verde cuando los vehículos lleguen a la CI 192.

Finalmente, la secretaria Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad en la ciudad y le informa que seguirá realizando el seguimiento a la operación de cada una de las intersecciones que conforman la red vial semaforizada de la ciudad, para adelantar acciones en busca de mejorar la movilidad y garantizar las condiciones seguridad de todos los usuarios.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 21-05-2026 12:28 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Nancy Gabriela Rincon Poveda-Subdirección De Semaforización